



Misión Permanente de Panamá  
ante las Naciones Unidas

MPP-NY-239/08

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y, en seguimiento a la nota DOALOS-08-00075 del 29 de enero de 2008, tiene el honor de transmitir a continuación la información solicitada:

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ejecuta acciones encaminadas hacia el desarrollo sostenible de las actividades de pesca, acuicultura y el manejo marino costero, incluidas en los siguientes componentes:

**1. Componente de Educación**

Se trabaja con los usuarios de los recursos marinos a fin de brindarles toda la información necesaria para el desarrollo de una pesca responsable. Así también se propicia la actualización de los técnicos y especialistas de la Autoridad en los distintos temas que hacen posible la ordenación, el manejo y la conservación de los recursos acuáticos, de forma tal que dichos conocimientos puedan ser transferidos a las comunidades costeras y a los usuarios en general.

**2. Componente de Ordenación**

Actualmente se ha venido estableciendo nuevas normativas para las actividades de pesca dirigida a los recursos marinos, encaminadas hacia el uso sostenible de los mismos. Con la ratificación de algunos instrumentos como la CONVEMAR, poseemos una delimitación clara de nuestros océanos.

Con el uso de los lineamientos del Plan de Acción Nacional para Prevenir, Eliminar y Erradicar la Pesca ilegal No Declarada y No Reglamentada; El Plan de Reducción de Capacidad Pesquera; el establecimiento de vedas y áreas prohibidas a la pesca artesanal e industrial, el uso de Sistema de Monitoreo Satelital y el otorgamiento de licencias y permisos para la pesca, entre otras medidas, se controla el acceso a nuestros recursos acuáticos, con el propósito de dar cumplimiento a los ciclos reproductivos de las especies de mayor importancia comercial y mantener el control de nuestra flota.

**3. Manejo de los Recursos Acuáticos**

Se aplica el sistema de manejo costero integral bajo el concepto de una planificación estratégica, de manera a lograr la participación armónica de todos los usuarios de los recursos marinos y permitir la solución de los conflictos en las actividades costeras. Se analiza la información de nuestras pesquerías para la toma de decisiones y para el ordenamiento jurídico, aplicando el criterio de Precaución cuando sea necesario.

#### 4. Componente de Investigación

Se realizan acciones de investigación sobre la biología, fisiología, cultivo y otros aspectos de interés a fin de poder tomar decisiones para el ordenamiento y desarrollo de los recursos. De igual forma se mantiene una relación con los diferentes centros de investigación a nivel internacional y nacional de forma que coadyuven a la gestión de la Autoridad.

#### 5. Componente de Vigilancia y Control

Se realiza la inspección y vigilancia de las actividades de pesca y acuicultura a fin de dar cumplimiento a la normativa existente para la conservación y uso sostenible de los mismos.

El punto focal de la República de Panamá para las vinculaciones políticas del tema se encuentra a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Organismos y Conferencias Internacionales. La persona responsable es la señora Delia VILLAMONTE, correo electrónico [dvimonte@gmail.com](mailto:dvimonte@gmail.com), teléfono (507) 511-4253, fax (507) 511-4042.

El punto de contacto técnico es la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá y los funcionarios responsables del tema son:

- Señor Julio MONROY AGUIRRE, correo electrónico [jmonroy@cableonda.net](mailto:jmonroy@cableonda.net), teléfono (507) 50866 , fax (507) 504-0850.
- Señor Eric FLORES DE GRACIA, teléfono (507) 507-0866, fax (507) 0850.
- Señor Ramón DIEZ, correo electrónico [ramondiez31@gmail.com](mailto:ramondiez31@gmail.com), teléfono (507) 507-0866, fax (507) 504-0850.

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas aprovecha la ocasión para reiterar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas las seguridades de su distinguida consideración.

Nueva York, 22 de mayo de 2008.



ebn